



El ambiente es de todos

Minambiente



## AVISO DE PRECALIFICACIÓN

### Cooperación Programa Global REDD para Early Movers (REM) con Colombia



Norwegian Ministry of Climate and Environment



Funded by UK Government



KFW

## CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “ESCUELA DE SELVA”

<b>Entidad ejecutora y país:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, República de Colombia.
<b>Programa</b>	Programa REM Colombia Visión Amazonía
<b>Entidad Contratante</b>	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
<b>Áreas de asistencia:</b>	<b>Consultoría para implementar la Estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva”</b>
<b>Breve descripción del proyecto:</b>	<p>Esta intervención hace parte del Pilar de Gobernanza Forestal en su componente de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicación para la Conservación. “Escuela de Selva”, es un programa de educación no formal, que se implementará en 9 meses, dirigido a 600 presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios de las veredas con mayores tasas de deforestación (Ver anexo 5) localizadas en los municipios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano en el departamento de Caquetá,</li> <li>• Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo en el departamento de Putumayo,</li> <li>• Calamar, el Retorno y San José del Guaviare en el departamento de Guaviare,</li> <li>• Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el departamento de Meta,</li> </ul> <p>La Estrategia “Escuela de Selva” está estructurado en 8 módulos los cuales son presenciales y son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos del contexto amazónico,</li> <li>• Política ambiental en Colombia,</li> <li>• Educación ambiental,</li> <li>• Formulación y gestión de proyectos,</li> <li>• Ordenamiento ambiental regional y local,</li> <li>• Ecosistemas estratégicos. Relación hombre-sociedad,</li> <li>• Ordenamiento y manejo de bosques amazónicos, y</li> <li>• Proyecto final. Estos módulos se encuentran detallados en el anexo 4 y son susceptibles de ajuste</li> </ul>



	<p>en sus contenidos académicos y estrategias pedagógicas.</p> <p>Al final del primer módulo, cada participante deberá elegir un tema de trabajo que desarrollará durante el período de ejecución del curso. Podrá elegir entre otros un Plan de Ordenación y Manejo de una unidad productiva (finca) o un Proyecto Comunitario de Educación Ambiental. La entrega del trabajo al final del curso por el participante es imprescindible para su certificación.</p> <p>Las actividades propuestas para auto-aprendizaje deben ser cortas y relacionadas a los temas trabajados en las clases. De preferencia deben colaborar con el trabajo que será entregado al final del curso. Adicionalmente se podrá entregar preguntas reflexivas a los participantes que los ayude a preparar y motivar su ingreso al módulo siguiente.</p> <p>Escuela de Selva contempla conversatorios con expertos temáticos de acuerdo con los módulos. Giras técnicas a conocer experiencias exitosas relacionadas con el manejo sostenible de los recursos amazónicos.</p> <p>En este sentido, “Escuela de Selva” es una estrategia fundamental para generar procesos de cambio en la comunidad, que permitan la valoración y el respeto por el ambiente y de esta forma, propiciar gestión a favor de la conservación y protección de los bosques.</p>
<p><b>Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):</b></p>	<p>El Consultor debe Implementar el Programa de Educación Ambiental “Escuela de Selva”, en sus fases de capacitación, certificación y sistematización, dirigida a 600 presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.</p> <p>Las actividades a ser desarrolladas por medio de la consultoría son:</p> <p><b>ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Presentar el Plan de Trabajo de la consultoría.</li><li>b) Definir y/o ajustar los contenidos académicos y estrategias pedagógicas de cada módulo a partir de la Estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva”.</li><li>c) Proponer los sitios en los cuales se desarrollará la Estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva” determinando el municipio, inspección, corregimiento y vereda, previendo la existencia de infraestructura</li></ol>



	<p>mínima para las actividades formativas como energía, agua, salones, alojamientos, alimentación, transporte, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) Socializar el programa académico y pedagógico de “Escuela de Selva”,</li><li>e) Realizar la convocatoria y su respectivo proceso de selección e inscripción de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios de las veredas priorizadas en coordinación con los puntos focales</li><li>f) Garantizar la coordinación permanente con la Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS.</li><li>g) Construir las bases de datos de los beneficiarios de la Estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva”.</li><li>h) Garantizar el personal y la logística necesaria para desplazamiento, alojamiento y alimentación de 600 presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios, así como equipos audiovisuales y material didáctico, para el desarrollo de la Estrategia “Escuela de Selva”, en cada uno de los sitios programados,</li><li>i) Seleccionar el personal docente con formación académica y experiencia profesional que realizará las capacitaciones.</li><li>j) Realizar una jornada de inducción a los docentes seleccionados en los contenidos que desarrollará el Programa “Escuela de Selva.</li><li>k) Proponer un listado de expertos y garantizar su presencia en los conversatorios programados.</li></ul> <p><b>ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>l) Desarrollar cada uno de los módulos de formación, así como entregar los materiales de trabajo necesarios para el aprendizaje presencial y autónomo.</li><li>m) Realizar las giras para conocer experiencias exitosas de manejo sostenible de recursos naturales, en la región amazónica.</li><li>n) Realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de formación</li><li>o) Realizar la sistematización de la experiencia de formación.</li><li>p) Certificar el proceso de educación no formal, realizar una ceremonia de entrega de certificados en cada lugar priorizado. La institución debe certificar el proceso a los participantes como “Promotor Ambiental Comunitario con énfasis en Ordenación y Manejo de Bosques</li></ul>
--	--



	<p>Amazónicos” el cual debe estar aprobado al momento de presentarse a la licitación.</p> <p>q) Presentar informes mensuales de avance y uno final de implementación del proceso.</p> <p>r) Coordinar con los Puntos focales del Pilar de Gobernanza Forestal su participación en el desarrollo del Módulo 7. “Ordenación y Manejo de Bosques Amazónicos”.</p>
<b>Especificación de la Institución de Educación Superior convocada:</b>	<p>a) Institución de Educación Superior certificada con mínimo 15 años de existencia.</p> <p>b) Preferentemente con experiencia debidamente certificada en la región amazónica colombiana.</p> <p>c) Comprobada experiencia específica en la formulación y ejecución de a) proyectos y/o programas de educación no formal orientada a población adulta campesina, indígena, afrodescendiente, mujeres o jóvenes, en zonas urbanas y rurales y/o b) proyectos o programas de educación ambiental ejecutados en la región amazónica.</p> <p>d) Disponibilidad de equipo profesional con comprobada trayectoria en Educación no Formal y Educación Ambiental.</p> <p>e) Cumplir con las exigencias administrativas y financieras de la entidad contratante.</p>
<b>Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:</b>	<p>Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente en cada país al proponente.</p>
<b>Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):</b>	<p>Fondos Programa REM Colombia Visión Amazonía Donantes: Alemania, Reino Unido y Noruega.</p> <p>Entidad ejecutora: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
<b>Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:</b>	<p>Consultas: Fondo Patrimonio Natural</p> <p>REFERENCIA: <b>CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “ESCUELA DE SELVA”.</b></p> <p>Atención:</p> <p><a href="mailto:AdquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co">AdquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co</a></p>
<b>Dirección para la entrega de la documentación (número de ejemplares, idioma), con indicación de los distintos medios de comunicación:</b>	<p>Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas</p> <p>Calle 72 No 12-65 piso 6</p> <p>Tel: (57 1) 7562602</p> <p>Bogotá D.C., Colombia</p>



<p><b>Plazo de entrega:</b></p>	<p>Para la entrega de la documentación se requiere un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, la documentación en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.</p> <p>Es el día <b>9 de mayo de 2019 a las 16:00 horas</b>, hora de Colombia, en la dirección antes indicada.</p>
<p><b>Requerimientos de información adicional</b></p>	<p>Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación internacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta el <b>25 de abril de 2019</b> antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas a la dirección electrónica <a href="mailto:adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co">adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co</a>, indicando en el asunto: "Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Internacional para implementar la Estrategia de Educación Ambiental "Escuela de Selva"</p> <p>Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación internacional, dicha información y las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a todas las firmas consultoras hasta el <b>30 de abril de 2019</b> antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas.</p> <p>Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso.</p> <p>En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.</p>
<p><b>Requisitos habilitantes</b></p>	<p>Requisitos habilitantes mínimos para participar en la precalificación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificar experiencia general mínima de 15 años.</li><li>2. Certificar experiencia específica en la región amazónica en la ejecución de a) proyectos y/o programas de educación no formal para población</li></ol>



	<p>adulta campesina, indígena, afrodescendientes, mujeres o jóvenes, y/o b) proyectos o programas de educación ambiental ejecutados en la región amazónica.</p> <p>3. Acreditar una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años) de al menos un valor de USD 150.000, correspondiente a servicios de consultoría, extensión o proyección social.</p> <p>4. Presentar toda la información adicional solicitada en el punto siguiente (Documentación a presentar).</p>
<b>Documentación a presentar:</b>	<p>Como mínimo, el oferente debe presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de la Institución de Educación Superior e información sobre la estructura de personal;</li> <li>✓ Balances financieros de los últimos tres (3) años.</li> <li>✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la Institución de Educación Superior conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales descritas en el Anexo 1;</li> <li>✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas.</li> </ul> <p>En caso que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir información adicional.</p>

**CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN**

Una vez verificado que las firmas cumplan con los criterios habilitantes mínimos, se procederá a su cualificación con base en los siguientes criterios:

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>1.</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>40 puntos</b>
1.1.	Experiencia general de Institución de Educación Superior	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
<b>2.</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO</b>	<b>60 puntos</b>
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	20 puntos
2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	10 puntos



## EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

### 1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

#### 1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignarán puntos por cada año de experiencia general certificada, hasta un máximo de veinte (20) puntos, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación. Los meses de proyectos simultáneos no se suman, porque no pueden acreditarse más de 12 meses por año. En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general adicional como Institución de Educación Superior debidamente certificada de la persona jurídica proponente se le asignarán <b>dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.</b>	<b>20</b>

#### 1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar los siguientes documentos:

Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2016 – 2018) de la Institución de Educación Superior (líder en el caso del consorcio o unión temporal de Instituciones de Educación Superior) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 150.000<sup>1</sup>.

Para Instituciones de Educación Superior cuyo idioma no sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal.

Para empresas cuyo idioma sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada USD 10.000 adicionales a la facturación mínima solicitada se darán <b>dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.</b>	<b>20</b>

<sup>1</sup> Como tasa de cambio se tomará el promedio anual reportado por el Banco de la República, de Colombia para cada año respectivo.



## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

### 2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de TREINTA (30) puntos a la Institución de Educación Superior proponente con mayor experiencia en a) proyectos y/o programas de educación no formal para población adulta campesina, indígena, afrodescendientes, mujeres o jóvenes, b) proyectos o programas de educación ambiental ejecutados en la región amazónica de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Región Amazónica colombiana (si/no)	Monto (USD o COP)	Fecha Inicio-fecha fin	Duración (meses)
Total (meses)							
Total (meses) corregido por descontar la experiencia trasladada y el factor 2 para experiencia en la Amazonía colombiana							

La empresa o consorcio de empresas con mayor experiencia acumulada (en número de meses) en a) proyectos y/o programas de educación no formal para población adulta campesina, indígena, afrodescendientes, mujeres o jóvenes, b) proyectos o programas de educación ambiental ejecutados en la región amazónica (de estos proyectos los meses cuentan doble), se le asigna el puntaje máximo de 30 puntos.

Los otros proponentes obtendrán el puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_E = 30 * E_i / E_{max}$$

$P_E$  = Puntaje asignado para la experiencia en proyectos-similares

$E_i$  = Experiencia acumulada en a) proyectos y/o programas de educación no formal para población adulta campesina, indígena, afrodescendientes, mujeres o jóvenes, b) proyectos o programas de educación ambiental ejecutados en la región amazónica (# de meses) del oferente *i*

$E_{max}$  = Experiencia acumulada en a) proyectos y/o programas de educación no formal para población adulta campesina, indígena, afrodescendientes, mujeres o jóvenes, b) proyectos o programas de educación ambiental ejecutados en la región amazónica (# de meses) del oferente con más experiencia .

### 2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (20 PUNTOS)





El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Nombre del Profesional	Formación académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en la Amazonía en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de planta de la Institución de Educación Superior o consorcio de Instituciones se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos de educación ambiental, educación no formal, ambiental, experticia temática y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla.

:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos y/o programas de educación no formal y/o educación ambiental. (1 profesional cualificado se le asigna <b>seis (6) puntos</b> , 2 profesionales cualificadas se le asigna el <b>máximo de ocho (8) puntos</b> )	<b>8</b>
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta con experiencia en pedagogía o currículo para el diseño de contenidos académicos y estrategias pedagógicas de educación ambiental o educación rural no formal que pueda contribuir a fortalecer los contenidos de los módulos de la Estrategia de Educación Ambiental “Escuela de Selva”. (1 profesional cualificado se le asigna el <b>máximo de seis (6) puntos</b> )	<b>6</b>
Al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional de mínimo 5 año en la Amazonía colombiana. (1 profesional con experiencia regional <b>2 puntos</b> ; 2 profesionales <b>4 puntos</b> , 3 profesionales <b>6 puntos</b> )	<b>6</b>
<b>Puntaje máximo</b>	<b>20</b>

### 2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR (10 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.



Nombre	Formación académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en la Amazonía en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de apoyo de planta de la Institución de Educación Superior o consorcio de Instituciones y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Por cada Profesional o Tecnólogo o Técnico o Estudiante en cualquier área del conocimiento que acredite el proponente que dispone en su planta de personal y con experiencia para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos logísticos y profesionales, así como para controlar y supervisar los trabajos se le asignarán dos (2) puntos. Hasta un máximo de seis (6) puntos.	6
Por cada profesional de planta con experiencia en sistematización y divulgación a través de diferentes medios y espacios (emisora, página web, espacio de televisión, revista institucional, boletines) se le asignarán dos (2) puntos. Hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>10</b>

#### Selección final:

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos. La Entidad Contratante no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

Los oferentes que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

**ANEXO 1. Disposiciones generales**

**ANEXO 2. Declaración de compromiso**

**ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar**

**ANEXO 4. estrategia de educación ambiental para la reducción de la deforestación en la amazonia colombiana**

**ANEXO 5. Cifras de deforestación 2017. Instituto de Investigaciones Ambientales IDEAM**



## **ANEXO 1. Disposiciones generales**

Las reglas de esta licitación internacional están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios” (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

### **FIRMAS ELEGIBLES**

Esta licitación internacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Internacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (véase punto 1.1).

En caso que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

### **OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR**

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) Al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) El oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el



trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

- f) El oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

### **ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS**

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

**Consorcio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

**Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).



- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

### **SUBCONTRATACIÓN**

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).



El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo 2** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir la obligación en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente fase de precalificación.**

#### FORMATO "DECLARACIÓN DE COMPROMISO"

##### Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes<sup>2</sup>.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso, así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la República de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si la información facilitada en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....  
(lugar) (fecha)

.....  
(nombre de la empresa)

.....  
(firma/s)

#### **ANEXO 3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA A CONTRATAR**

<sup>2</sup> Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".



Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

**NO SE REQUIERE HACER UNA PROPUESTA DE PERSONAL MÍNIMO PARA LA CONSULTORÍA EN ESTA FASE**

**Personal mínimo clave para “Escuela de Selva”**

Personal/Cantidad	Tiempo Dedicación	Formación académica	Experiencia general y específica
Coordinador General de la Estrategia de Educación Ambiental Escuela de Selva.	100%	<p><b>Profesional:</b> Licenciado en Educación, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</p> <p><b>Postgrado:</b> Educación, Administración Educativa, Planificación Estratégica, Educación Ambiental, Estudios Amazónicos, Gerencia de Proyectos.</p>	<p>Experiencia general: Tener como mínimo 10 años de experiencia docente y/o administrativo en el sector público y/o privado de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: Haber participado en la formulación y/o ejecución de al menos 2 proyecto de capacitación en el medio rural especialmente dirigidos a campesinos, mujeres, jóvenes, indígenas, líderes sociales.</p>
Asistente de coordinación en temas administrativos y académicos.	100%	<p><b>Profesionales:</b> Administrador de Empresas, Administrador Público, Administrador de Recursos Humanos, Ingeniero Industrial, Psicólogo.</p>	<p>General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: al menos dos años de experiencia en el campo administrativo y/o académico.</p>
<p>Docente Módulo1.</p> <p>Elementos de contexto amazónico.</p>	100% durante el desarrollo del módulo.	<p>Profesional:</p> <p>Licenciado en Ciencias Sociales, Sociólogo, Antropólogo, Historiador, Geógrafo.</p> <p>Postgrado:</p> <p>Desarrollo Sostenible, Estudios Amazónicos, Educación, Educación Ambiental, Gestión</p>	<p>General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.</p>



Personal/Cantidad	Tiempo Dedicación	Formación académica	Experiencia general y específica
		Ambiental, Ambiente y Desarrollo local.	
<p>Docente Módulo 2.</p> <p>Políticas ambientales en Colombia-</p>	<p><b>100% durante el desarrollo del módulo.</b></p>	<p><b>Profesional:</b></p> <p><b>Abogado</b>, Licenciado en Ciencias Sociales, Sociólogo, Antropólogo, Historiador, Geógrafo.</p> <p>Postgrado:</p> <p>Desarrollo Sostenible, Estudios Amazónicos, Educación, Educación Ambiental, Gestión Ambiental, Derecho Ambiental,</p>	<p>General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.</p>
<p>Docente Módulo 3.</p> <p>Educación Ambiental</p>	<p><b>100% durante el desarrollo del módulo.</b></p>	<p><b>Profesional:</b></p> <p>Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniero Ambiental.</p> <p>Postgrado:</p> <p>Educación, Educación Ambiental, Gestión Ambiental,</p>	<p>General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.</p>
<p>Docente Módulo 4.</p> <p>Formulación y Gestión de Proyectos.</p>	<p><b>100% durante el desarrollo del módulo.</b></p>	<p><b>Profesional:</b></p> <p>Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Sociólogo, Antropólogo.</p> <p>Postgrado:</p> <p>Gerencia de Proyectos, Formulación de Proyectos, Desarrollo</p>	<p>General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.</p>





Personal/Cantidad	Tiempo Dedicación	Formación académica	Experiencia general y específica
		local, Planificación y Ordenación Ambiental.	
<b>Docente Módulo 5.</b>  Ordenamiento Ambiental Territorial. Énfasis ordenamiento predial.	<b>100% durante el desarrollo del módulo.</b>	<b>Profesional:</b> Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Sociólogo, Antropólogo.  <b>Postgrado:</b> Planificación y Ordenación Ambiental, Planificación rural, Ambiente y Desarrollo local, Gestión territorial.	General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.  Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.
<b>Docente Módulo 6.</b>  Ecosistemas estratégicos: Relación Hombre-Sociedad.	<b>100% durante el desarrollo del módulo.</b>	<b>Profesional:</b> Biólogo, Ingeniero Ambiental, Geógrafo, Ecólogo.  <b>Postgrado:</b> Estudios Amazónicos, Desarrollo Sostenible, Ambiente y Desarrollo local, Gestión territorial, Gestión de Ecosistemas, Preservación y conservación de recursos naturales.	General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.  Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.
<b>Docente Módulo 7</b>  Ordenación y Manejo de Bosques Amazónicos.	<b>100% durante el desarrollo del módulo.</b>	<b>Profesional:</b> Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Biólogo, Ecólogo, Geógrafo,  <b>Postgrado:</b> Agroecología, Bosques y Conservación Ambiental, Ciencias Forestales,	General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.  Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.



Personal/Cantidad	Tiempo Dedicación	Formación académica	Experiencia general y específica
		Desarrollo sostenible, Estudios Amazónicos.	
<p>Docente Módulo8.</p> <p>Proyecto Final</p>	<p><b>100% durante el desarrollo del módulo.</b></p>	<p><b>Profesional:</b></p> <p>Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Sociólogo, Antropólogo.</p> <p>Postgrado:</p> <p>Educación, Educación Ambiental, Desarrollo local, Desarrollo Rural, Gerencia de Proyectos, Formulación de Proyectos, Planificación y Ordenación Ambiental, Conservación Ambiental, Estudios Amazónicos.</p>	<p>General: Tener como mínimo 2 años de experiencia en el sector público de educación superior.</p> <p>Experiencia específica: Al menos dos años de experiencia en la formulación y/o desarrollo de procesos de capacitación a comunidades rurales en temas relacionados con el módulo.</p> <p>Demostrar experiencia mínima de tres años en formulación y/o evaluación de proyectos de desarrollo local rural, conservación ambiental, desarrollo social.</p>